



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-052.

Para dar continuidad a la presente actuación, y con base en lo solicitado por la parte demandada en el escrito visto a folio 78, señálese la hora de las 9:30 am del día 15 del mes de Junio de 2021, fecha en que las partes habrán de proceder en los términos del auto del 11 de febrero de 2021 (fl. 64).

Infórmeseles además, que la audiencia será adelantada en forma virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes mediante anotación en estado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 51

Hoy 11 MAY 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/